



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00850-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: WILLIAM TINOCO MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIO**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.-
Soledad, 18 de noviembre de 2020

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	683.435,2
Arancel judicial	-
Notificación	74.084
Póliza judicial	-
Inscripción	-
Honorarios auxiliares	-
Total	757.519

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIO con el informe que se procedió a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer.
Soledad, 18 de noviembre de 2020

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD soledad, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

Por fijación en estado N° 0087 de 14 de 2020
se notificó la providencia anterior.

Janny Guilloth Polo

JANNYGUILLOTH POLO
Secretaria